

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	ROSA INÉS PIÑEROS Y OTROS
ACCIONADO:	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META Y OTROS
EXPEDIENTE:	500013333002-2015-00525-00

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término otorgado a la parte accionante en la audiencia de pruebas realizada el 07 de marzo de 2018 (f.476), para que justificara la insistencia de los testigos a la audiencia de pruebas, sin que haya realizado algún pronunciamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 218 del Código General del Proceso, se prescindirá de dichos testimonios.

Ahora, respecto de la inspección judicial solicitada por los accionantes, en el auto de pruebas del 22 de enero de 2018 se manifestó que se abstenía el Despacho de decretarla en el momento; después de recaudado el material probatorio y practicados los testimonios de la parte demandada, se considera necesaria la práctica de la misma con el propósito de esclarecer algunos hechos de la demanda, razón por la cual se decretará la práctica con acompañamiento de un perito especializado - Ingeniero Civil, para lo cual se fija el **28 DE AGOSTO DE 2018 a las 9:00 a.m.**

Finalmente, el Despacho accede a la solicitud del Ministerio Público de conformidad con la solicitud de los accionantes en el escrito de demanda, respecto de oficiar a la Contraloría Departamental del Meta, para que informe si respecto del contrato No. 088 de 2014 celebrado entre el INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META Y ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ existe o existió alguna investigación de tipo fiscal, en caso afirmativo se remita copia de la misma con destino a esta acción popular.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: PRESCINDIR de los testimonios de los señores JAIRO MORALES ROJAS y JULIÁN GUTIÉRREZ LEÓN, solicitados por la parte actora.

SEGUNDO: FIJAR fecha para la práctica de la INSPECCIÓN JUDICIAL para el día **28 DE AGOSTO DE 2018 a las 9:00 a.m.**

TERCERO: DESIGNAR como perito especializado de la lista de auxiliares de la justicia:

- PÉREZ PÉREZ GERMAN FRANCISCO, identificado con C.C. 17.410.940, dirección de correspondencia calle 14 No. 12-54 de Acacias, Meta, teléfono 6564480.

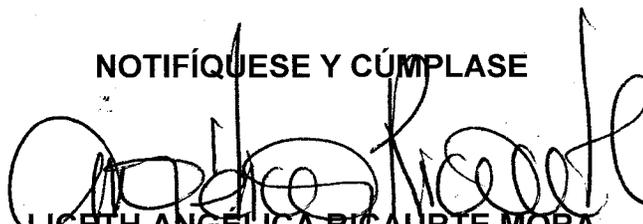
- RODRIGUEZ ALARCON JOSE ISRAEL, identificado con C.C. 19.119.581, dirección de correspondencia Cra. 13C No. 31 – 31 de Villavicencio, Meta, teléfono 6667281.
- TORRES DONCEL CAMILO, identificado con C.C. 19.191.417, dirección de correspondencia carrera. 48 No 44 - 145 Casa No 8 de Villavicencio, Meta, teléfono 6723170.

Advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto.

Comuníquese la designación a los Auxiliares de la Justicia en la forma establecida en el Artículo 48 del Código General del Proceso, adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la correspondiente citación o notificación realizada por cualquier otro medio, so pena de ser excluido de la lista, salvo justificación aceptada. Así mismo, infórmesele que deberá tomar posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación.

CUARTO: OFICIAR a la Contraloría Departamental del Meta, para que informe si respecto del contrato No. 088 de 2014 celebrado entre el INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META Y ÁLVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ identificado con C.C. No. 86.052.033 existe o existió alguna investigación de tipo fiscal, en caso afirmativo se remita copia de la misma con destino a esta acción popular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
JUEZ

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO Notificación por ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>046</u> <u>17</u> JUL 2018	
ANA XIOMARA MELO MORENO Secretaria	